



Ministerio del Poder Popular para el
DEPORTE



Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas

Registrada en el **Ministerio del Poder Popular para el Deporte**
Afiada a la **CMAS** y al **COV**

Caracas, 11 de Noviembre de 2025

La Junta Directiva de la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus atribuciones y como apoyo para los nuevos atletas que deseen participar en los eventos del Calendario Nacional programados para los meses de Noviembre y Diciembre de 2025, promulga la siguiente adecuación al punto 6 de la normativa de fichaje para el año 2025.

COSTO DEL FICHAJE 2025

(Desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2025)

Será del 50% a lo establecido para todo el año 2025. Quedando los siguientes montos.

- ATLETAS: 15 USD
- JUECES: 10 USD
- ENTRENADORES: 15 USD
- DIRIGENTES (sin ninguna otra función dentro de la estructura FVAS): Sin Costo

- MIEMBROS CON MÁS DE UNA FUNCIÓN:
 - ATLETA+ENTRENADOR: 15 USD
 - ATLETA+JUEZ: 15 USD
 - ENTRENADOR+JUEZ: 15 USD
 - ATLETA+ENTRENADOR+JUEZ 15: USD

- CLUBES: 20 USD

El costo puede ser cancelado en \$ o su equivalente en bolívares a la tasa del BCV

La vigencia del fichaje deportivo será únicamente hasta el 31 de diciembre de 2025, y se mantendrán los procedimientos y el resto de las condiciones indicadas en la normativa de Fichaje FVAS 2025. <https://www.fvas.com.ve/registro-y-fichaje-2025/>

Atentamente
Junta Directiva FVAS

